

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL

DECRETO EXENTO N° 1.486

DALCAHUE, 24 de junio de 2015

**VISTOS:** El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** La modificación del convenio suscrito entre el Gobierno Regional, representado por el Intendente don Nofal Abud Maeztu y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz, en la Cláusula Tercera, como sigue:

*“El sub. 31, ítem 02, Asign.004 “Obras Civiles” aumenta de M\$498.785 (cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil pesos) hasta M\$663.743 (seiscientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil pesos) totalizando una inversión total de M\$663.743, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.-”*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
ALCALDE(S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION:**

- Secpla
- Administrador Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Dirección Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes



UNIDAD DE CONTROL  
DALCAHUE

1486

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

18 MAY 2015

En Puerto Montt, a , entre el Intendente Regional, don NOFAL ABUD MAEZTU, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 090, de la comuna y ciudad de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 16 de abril de 2012, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2052/27.06.2012, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE".

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Subt.31, Ítem 02, Asign.004 "Obras Civiles" aumenta de M\$ M\$498.785 (cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil pesos) hasta M\$663.743 (seiscientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), totalizando una inversión total de M\$663.743, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.-

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

REGIONAL  
REGION DE LOS LAGOS

NOFAL ABUD MAEZTU  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

ILM/GQV/cpb.



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 26 MAY 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

**1083**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 18 de mayo de 2015, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", Código BIP 30094005-0;
- b) El Certificado del Consejo Regional Nro.95/22.04.2015, mediante el cual se aprueba un monto Total por un monto de M\$680.208;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 1.600/2008 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Convenio celebrada con fecha 18 de mayo de 2015, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

En Puerto Montt, a 18 de mayo de 2015, entre el Intendente Regional, don NOFAL ABUD MAEZTU, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 090, de la comuna y ciudad de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** - Con fecha 16 de abril de 2012, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2052/27.06.2012, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE".

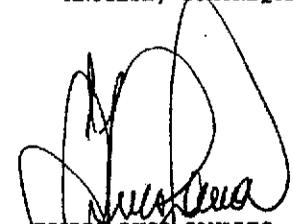
**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA TERCERA:**

El Subt.31, ítem 02, Asign.004 "Obras Civiles" aumenta de M\$ M\$498.785 (cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil pesos) hasta M\$663.743 (seiscientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), totalizando una inversión total de M\$663.743, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.-

**TERCERO:** El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**ISOLDA LUCO CANALES**  
 ENCARGADA JURIDICA D.A.C.G.  
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

**ASB/LDB/NPO/cpb.**  
**DISTRIBUCION:**  
 - I. Municipalidad de Dalcahue  
 - Depto. Estudios e Inversión  
 - Archivo Oficina Partes GORE



**NOFAL ABUD MAEZTU**  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

- (1)
- (2)
- (1)